

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000827
FOLIO TRÁMITE: 57,631

FECHA EXPEDICIÓN

01-Junio-2015

NOMBRE: ESQUIVEL ROBLES IRENE
UBICACIÓN: OROZCO
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: OROZCO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL.

EXTERIOR: 188 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

IMPORTE: \$128.48

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:33 p
MARTES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:33 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	02:00:33 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID

P.I. HHO

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DEPARTAMENTO
CONSTITUCIONAL,
DE MERCADOS
Y TIANGUIS

Irene Esquivel R.

ACEPTO
ESQUIVEL ROBLES IRENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de combustible y parranda.
- El enviamiento o paseo del puesto a otras plazas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior llevará a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000